

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 9 DE JUNIO DE 1973

NÚM. 132

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León, para efectuar en el c. v. de León a La Bañeza, Km. 37, Hm. 1, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,60 metros de anchura, para un sifón de riego de 6,00 metros lineales; 26 empalmes de caminos de servicio con el de la Diputación, con 11 caños de desagüe de 0,50 metros de luz como mínimo, 11 desagües con losa sobre acequias y 4 obras de fábrica sobre acequias, en las márgenes derecha e izquierda, todos con rejillas metálicas en los registros intermedios para la limpieza. Obras para la concentración en los Ayuntamientos de Regueras de Arriba, Valdefuentes del Páramo y Laguna Dalga.

León, 30 de mayo de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
 3258 Núm. 1206.—176,00 ptas.

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de León 2.ª (Pueblos)

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se pro-

cederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de

no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentar en la Presidencia de la Excm. Diputación de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma

que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y 3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se

consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Víctor Velasco González	1972	Estancias	Matallana de Torio	725
El mismo	1973	Idem	Idem	750
Fernando García Flórez	1971	Idem	Llanos de Alba	1.275
Anastasia Gabaldón Villar	1971	Idem	Trobajo del Camino	1.660
La misma	>	Idem	Idem	740
Aurelio García Fernández	1973	Idem	Navatejera	21.840
Emilio Cívicos García	>	Idem	Villaobispo	8.355

León, 24 de mayo de 1973.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3135

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Instituto Nacional de Estadística**

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1972*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1972, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 6 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Algadefe.  
Alija del Infantado.  
Astorga.  
Balboa.  
Bañeza (La).  
Barjas.  
Benavides.  
Bercianos del Páramo.  
Berlanga del Bierzo.  
Borrenes.  
Burgo Ranero (El).  
Cabrillanes.  
Cacabelos.  
Calzada del Coto.  
Canalejas.  
Candín.  
Cármenes.  
Carracedelo.  
Carrizo.  
Castilfalé.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castrillo de los Polvazares.  
Castrocontrigo.  
Castrofuerte.

Castropodame.  
Castrotierra.  
Cebanico.  
Cimanes de la Vega.  
Cistierna.  
Crémenes.  
Cuadros.  
Cubillos del Sil.  
Destriana.  
Escobar de Campos.  
Fabero.  
Folgozo de la Ribera.  
Fresnedo.  
Fuentes de Carbajal.  
Gordoncillo.  
Grajal de Campos.  
Igüeña.  
Izagre.  
Joara.  
Laguna Dalga.  
Llamas de la Ribera.  
Magaz de Cepeda.  
Matadeón de los Oteros.  
Matallana.  
Onzonilla.  
Oseja de Sajambre.  
Pajares de los Oteros.  
Palacios de la Valduerna.  
Palacios del Sil.  
Páramo del Sil.  
Pedrosa del Rey.  
Peranzanes.  
Pozuelo del Páramo.  
Prado de la Guzpeña.  
Priaranza del Bierzo.  
Prioro.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana del Castillo.  
Quintana y Congosto.  
Rabanal del Camino.  
Regueras de Arriba.  
Renedo de Valdetuéjar.  
Reyero.  
Riego de la Vega.  
Robla (La).  
Salamón.  
Sancedo.  
San Esteban de Nogales.  
San Esteban de Valdeusa.  
San Pedro Bercianos.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santa María de la Isla.

Santas Martas.  
Sena de Luna.  
Sobrado.  
Toral de los Guzmanes.  
Torre del Bierzo.  
Truchas.  
Turcia.  
Valdelugueros.  
Valdemora.  
Valdepiélagos.  
Valderas.  
Valdeteja.  
Valverde de la Virgen.  
Valverde-Enrique.  
Vecilla (La).  
Vega de Almanza (La).  
Vega de Valcarce.  
Vegaquemada.  
Vegas del Condado.  
Villablino.  
Villacé.  
Villadecanes.  
Villafer.  
Villamandos.  
Villamol.  
Villaobispo de Otero.  
Villaornate.  
Villaquejada.  
Villaquilambre.  
Villazanzo de Valderaduey.  
Zotes del Páramo. 3309

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: Que a los vehículos automóviles, restos de desgüace y otros géneros procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública, anunciados a subasta para el día 15 del mes actual en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 de fecha 4 de los corrientes, se agreguen los vehículos y restos de desgüace procedentes de abandono que a continuación se detallan:

Lote núm. 16.—Un automóvil marca

Simca-Aronde, matrícula 1.904-LV-75, con motor núm. 2754927 y bastidor núm. BE3509230, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 17.—Un automóvil marca Peugeot-404, matrícula 740-NT-75, con motor núm. 5207575 y bastidor número 24HA03170173 (troquelado), depositado en el Garaje Verdejo de esta ciudad, sito en la Avda. de José Aguado, núm. 18. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 18.—1.200 kilogramos de restos para desguace procedentes de un automóvil marca Simca Ariane, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 500 pesetas.

Caso de quedar desiertos los lotes números 16 y 17, o sea, los automóviles Simca-Aronde y Peugeot-404, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote como restos de desguace sin derecho a certificado de matriculación, por el precio de 3.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos, se celebrará otra nueva a continuación, sirviendo de base como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal, y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación al mejor postor. Esta norma será igualmente aplicable al lote núm. 18, o sea, a los restos de desguace que salen a subasta por el precio de 500 pesetas, es decir, que si no fuesen adjudicados en este precio también se celebrará otra nueva subasta sirviendo de base la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal.

Las demás condiciones para la subasta de estos lotes son las mismas que las que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes citado y en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda del cual el presente es complementario.

León, 6 de junio de 1973.—El Secretario de la Junta, F. Chamorro.—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

3310 Núm. 1220.—407,00 ptas.

## Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 1 de junio de 1973, por la que se somete a información pública el Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Industrial» sito en los términos municipales de Onzonilla, Santovenia de la Valduncina y León.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1957, se somete a información pública durante un mes el proyecto del Plan

Parcial de Ordenación del Polígono «Industrial» sito en los términos municipales de Onzonilla, Santovenia de la Valduncina y León.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Roa de la Vega, 8, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los efectos debidos.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda. 3341

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Santander

#### A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 28 de abril de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a lo siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 126 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Cuesta el Pino, Matabricia y otros» de la pertenencia de los pueblos de Ledantes y Villaverde y sito en el término municipal de Vega de Liébana.

1.º Que se apruebe el deslinde del monte núm. 126 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander denominado «Cuesta el Pino, Matabricia y otros», de la pertenencia de los pueblos de Ledantes y Villaverde y sito en término municipal de Vega de Liébana, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.  
Núm. del Catálogo: 126.  
Nombre del monte: «Cuesta el Pino, Matabricia, Mata de San Andrés, Melecia de Arriba, Robea y Tieca».

Término municipal: Vega de Liébana.

Pertenencia: Ledantes y Villaverde.

#### Límites:

##### Parcela A:

Norte, fincas particulares y monte núm. 134 de U. P. perteneciente a Veho, monte núm. 125 de U. Pública perteneciente a Dobarganes, Vada y Enterrías.

Sur, finca particular denominada «Puertos de Riofrío», de Ledantes y Barrio.

Este, fincas particulares, monte núm. 121, del pueblo de Barrio.

Oeste, monte núm. 434 de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Portilla de la Reina de la provincia de León y monte núm. 428 de Llánave de la Reina, también de la provincia de León y Ayuntamiento de Boca de Huérgano, y monte núm. 133 del pueblo de Vejo, del Ayuntamiento de Vega de Liébana, provincia de Santander.

##### Parcela B:

Norte, monte núm. 125 de U. P., de los pueblos de Dobarganes, Vaca y Enterrías.

Este, fincas particulares.

Sur, fincas particulares.

Oeste, fincas particulares.

##### Parcela C:

Norte, monte núm. 125 de U. P., perteneciente a los pueblos de Dobarganes, Vada y Enterrías.

Este, monte núm. 122 del pueblo de Bores, núm. 128 del pueblo de Pollayo, monte núm. 121 del pueblo Barrio.

Sur, monte núm. 121 del pueblo de Barrio.

Oeste, fincas particulares.

##### Parcela D:

Norte, fincas particulares.

Este, monte núm. 121 de U. P., del pueblo de Barrio.

Sur, fincas particulares.

Oeste, fincas particulares.

#### Enclavados:

Los denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, que limitan por sus cuatro vientos con el monte.

#### Cabidas:

Cabida total del monte, 1.738,8650 hectáreas.

Cabida de enclavados, 23,7350 hectáreas.

Cabida pública resultante, hectáreas 1.715,1300.

#### Especies:

Fagus sylvática L., Quercus toza Bosc. y Quercus sessiliflora Salisb.

**Servidumbres:**

De pastos a favor de los vecinos del pueblo de Barrio en una franja que comprende la zona colindante de los montes 121 y 126 de Acebalón, y los de paso por los caminos existentes.

3.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los enclavados siguientes, cuya situación y propietario se detallan en las actas y se representan en el plano, con las cabidas que a continuación se indican:

Enclavado A.....	11,2500 Has.
Enclavado B.....	0,5000 Has.
Enclavado C.....	0,6750 Has.
Enclavado D.....	1,4750 Has.
Enclavado E.....	1,8250 Has.
Enclavado F.....	4,9500 Has.
Enclavado G.....	0,6500 Has.
Enclavado H.....	0,6500 Has.
Enclavado I.....	0,2250 Has.
Enclavado J.....	1,3500 Has.
Enclavado K.....	0,0350 Has.
Enclavado L.....	0,1500 Has.

Total superficie enclavados..... 23,7350 Has.

4.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil,

que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1973.—El Ingeniero, Jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales. 3301

**MINISTERIO DE HACIENDA****Jurado Territorial Tributario**

Expte. núm. 386/71.

Contribuyente: D. Francisco Rodríguez Santamarta.

Domicilio: Plaza de las Cortes Leonesas, 2.—León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Menor de confección de señora y niño.

Ejercicio: 1969.

**NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO**

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 28 de mayo de 1973.—El Abogado del Estado-Secretario, Carlos Martínez. 3223

**Administración Municipal****Ayuntamiento de León**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto adicional de las obras de construcción de cuadras en el Campo Hípico Municipal, cuyo total asciende a la cantidad de 103.886,90 pesetas, el cual se expone al público, juntamente con el referido acuerdo de aprobación, por espacio de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, para que puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

León, 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3260

**Ayuntamiento de Benavides**

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los documentos siguientes:

1.º Liquidación del presupuesto extraordinario número 12.

2.º Habilitación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1973 por medio de superávit.

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales todos los interesados pueden examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, 2 de junio de 1973.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 3246

**Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna**

La Corporación Municipal de mi Presidencia ha aprobado los padrones por los que se han de nutrir el presupuesto ordinario de 1973: Arbitrio de rústica, arbitrio de urbana, tasas de tránsito de ganado, solares sin edificar, canalones, carros y bicicletas, ocupación de la vía pública y entrada de carruajes.

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarla y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo, 2 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3245

**Ayuntamiento de Fresno de la Vega**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril del año actual, acordó sacar a concurso la plaza de Depositario de Fondos Municipales, por habilitación, con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a fin de ser conocidas por los interesados. La retribución será de 8.000 pesetas anuales y la fianza a prestar será de 43.200 pesetas. Las instancias deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La Corporación tendrá amplias facultades para apreciar los méritos de conjunto de los solicitantes o declarar desierto el concurso si a su juicio ninguno reuniese las necesarias condiciones.

Fresno de la Vega, 25 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3120 Núm. 1215.—143,00 pts.

**Ayuntamiento de La Antigua**

Aprobados para el actual ejercicio de 1973, los padrones de los conceptos de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, riqueza urbana, tasas desagüe de canalones y arbitrios con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas y solares sin cercar; los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 1 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3265

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de mayo de 1973, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, para la urbanización de las calles del «Santo y Don Pelayo», en Bembibre, cuyo presupuesto asciende a 1.729.355 pesetas, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría municipal al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Bembibre, 4 de junio de 1973.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 3267

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Santibáñez de Arieza*

Se pone en conocimiento de todos aquellos a los que pueda interesar, que el próximo día 24 de junio, a las diecisiete horas, se celebrará una reunión en la Casa de Concejo del pueblo de Santibáñez de Arieza, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Tratar por todos los regantes del pueblo y los forasteros con riegos en éste, de formarse en Comunidad de Regantes, para legalizarse ante la Comisaría de Aguas del Duero.

2.º Nombrar los miembros que formarán la Comisión Organizadora que lleve a cabo este trámite.

3.º Acordar la denominación que se le ha de dar a esta Comunidad de Regantes.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Arieza, 2 de junio de 1973.—El Presidente, José García. 3249 Núm. 1213.—143,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Mancilleros	3234
San Justo de las Regueras	3235
Valdesogo de Arriba	3236
Valdesogo de Abajo	3237
Castrillo de la Ribera	3238
Villaturiel	3247
Sorbeda del Sil	3253
Adrados de Ordás	

Formigones	
Santa María de Ordás	
Santibáñez de Ordás	
Selga de Ordás	
Villapodambre	
Villadrigo de Ordás	3266
Lario	3292
Malillos de los Oteros	3317
Benazolve	3318
Caldas de Luna	3322
Toldanos	3323

**CUENTAS**

Mancilleros, Cuentas correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 3234

San Justo de las Regueras, Cuentas correspondientes al ejercicio 1972.—15 días y 8 más. 3235

Valdesogo de Arriba, Cuentas correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 3236

Valdesogo de Abajo, Cuentas correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 3237

Castrillo de la Ribera, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3238

Villaturiel, Cuentas correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 3247

Sorbeda del Sil, Cuentas de los ingresos y gastos durante el año 1972.—15 días y 8 más. 3253

Malillos de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario de 1972.—15 días hábiles. 3317

Toldanos, Cuentas correspondientes al al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3323

**ORDENANZAS**

Sorbeda del Sil, Ordenanza sobre el aprovechamiento de pastos y otros similares, así como las de prestación personal y de transportes.—15 días. 3253

Polvaredo, Ordenanzas de prestación personal y de transportes y de aprovechamiento de pastos.—15 días. 3293

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León, en funciones de número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. Marcelo Redondo González, ocurrido el día 14 de mayo de 1970, en San Fernando, provincia de Buenos Aires, instado por D. Onésimo Blanco Redondo, en su calidad de sobrino, como hijo de la hermana del causante D.ª Antonia Redondo González; en cuyo procedimiento que lleva núm. de Registro 165-1973, en providencia del día de hoy y por

ser parte legítima quien lo ha solicitado, he tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria referido, y acordé citar para él en forma a los herederos de dicho causante, entre los que se encuentran los presuntos, como sobrinos del mismo, D. Manuel, doña Luzdivina y D. Daniel Redondo, como hijos de su hermano D. Patricio Redondo González; a los que se cita mediante el presente en atención de hallarse en el extranjero y en ignorado domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los lugares que vienen acordados, para que sirva de citación en forma a los mencionados presuntos herederos de ignorado domicilio, expido el presente en León a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3274 Núm. 1211.—231,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes; Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de proceso de cognición núm. 103 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante «Aceites Elosúa, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendida por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, y de la otra y como demandado don Tomás Soto de la Cruz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Aceites Elosúa, S. A.», contra D. Tomás Soto de la Cruz, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de doce mil trescientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, e intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Fernando Berrueta.—Rubricado.»

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en la ciudad de León a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

3272 Núm. 1212.—275,00 ptas.

## Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 216-73, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación, con el resultado de muerte, de D.<sup>a</sup> Longina Prieto Martínez, de ochenta y cinco años de edad, viuda, hija de Basilio y Brígida, vecina de Valdelafuente (León), por la presente se cita a los presuntos herederos o perjudicados de dicha fallecida, para ante este Juzgado y para el día 27 de junio, a las diecisiete treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los presuntos herederos o perjudicados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3300

\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 277/73, por denuncia sobre colisión de vehículos que conducían Benigno Crespo Aguado y Florentino Rodil Hoya, en 14 de marzo, en Bembibre, con daños, se cita a dicho Florentino Rodil Hoya, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de los corrientes, a las 10,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3 para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de junio de 1973. El Secretario (ilegible). 3319

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas núm. 210-73, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación con resultado de muerte de D. Francisco Villa Solís, de noventa y cuatro años, natural y domiciliado en Santibáñez de Porma (León), hijo de Eugenio y Manuela, viudo, jubilado, por la presente se cita a los presuntos herederos o perjudicados de dicho fallecido, para ante este Juzgado y para el día 19 de junio, a las diez quince horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los presuntos herederos o perjudicados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3259

## Anulación de requisitoria

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público que habiéndose recibido comunicación telefónica de haber sido detenido el acusado Antonio Julio Nogueira, cuya busca y captura se había interesado en Diligencias Preparatorias 18/73, por el delito de hurto, por la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Dado en Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3269

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1, Decano de las de León, en funciones de la número 2.

Hace saber: Que en los autos 5/73, instados por Edison Riesco Colinas, contra Francisco Rodríguez Pérez y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintisiete de junio a las doce de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Francisco Rodríguez Pérez, en ignorado paradero, lo expido en León, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Gil Suárez.—Rubricado.

3225

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo, Decano de las de León, en funciones de la Magistratura núm. 2.

Hace saber: Que en los autos 440/73, instados por Florencio Domínguez Fernández, contra Agapito Fidalgo y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintisiete de junio, a las doce de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Agapito Fidalgo, así como a su Aseguradora del riesgo de accidentes de trabajo, lo expido en León a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Gil Suárez.—Rubricado.

3224

## Anuncios particulares

Comunidad de Regantes  
DEL CANAL DE VILLADANGOS

Sindicato de Riegos

EDICTO-RECORDATORIO

Se recuerda a todos los participantes de esta Comunidad:

1.º Que el día 28 de junio del año actual, termina el plazo válido para:

a) Traspasar por cambio de dominio, en el Padrón de Propiedades las fincas enclavadas en la zona.

b) Las bajas en riego pie para esta campaña.

c) Las bajas definitivas por pasar a urbana.

d) El cambio de domicilio del partícipe.

2.º Que los citados trámites se realizarán según se le informará en las oficinas de la Comunidad o el Vocal del Sindicato de Riegos en cada pueblo de la zona. Si vive fuera de ésta, puede pedir la Circular al efecto y el impreso de baja, que se le enviará gratuitamente.

3.º Que la carencia de traspasos o peticiones de baja en este plazo, deja firmes las superficies declaradas en los padrones del año actual, a fin de sobre ellos basar las derramas, no pudiendo modificarse hasta el próximo año.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo, 28 de mayo de 1973.—El Presidente, Francisco Fernández.—El Secretario, Cándido Prieto.

3336 Núm. 1221.—220,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

de la Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Por medio del presente se hace saber a todos los usuarios de agua de esta Comunidad, que para el día 13 de junio del corriente, tendrá lugar la limpia de la Presa Madre, para lo cual se cortará el agua oportunamente, como se viene haciendo desde tiempo inmemorial y con arreglo a las condiciones que figuran en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Al mismo tiempo se les advierte que para el próximo día 20 hayan efectuado la limpia de las fronteras, en caso contrario se efectuará con obreros a costa de los propietarios.

Roderos, 2 de junio de 1973.—El Presidente (ilegible).

3294 Núm. 1216.—110,00 ptas.

la plaza de Encargado de Servicios Especiales de los Establecimientos de Cultura.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar de los mismos.

Aprobando abono de diversas minutas de honorarios presentadas, por obras de captación e impulsión de agua para regadío de Borrenes, C. V. de Chao-Do-Marco de acceso al puente sobre el río Sil, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Aprobando propuesta de adquisición y colocación de vallas publicitarias promocionando la Estación de Invierno del Puerto de San Isidro, a la Empresa DIPE (Publicidad Exterior), situándose en los lugares que se expresan.

Acordando encomendar la redacción de proyectos de construcción de pozos de captación de agua, con destino al abastecimiento de los pueblos de Destriana, Robledo y Robledino, a la Oficina Regional de la División de Aguas Subterráneas, dependiente del Instituto Geológico y Minero de España.

Aprobando abono de facturas presentadas con motivo de suministros efectuados a las dependencias y servicios provinciales; gastos de estancias en establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, y adquisición de material para los talleres de la Residencia Infantil San Cayetano, Imprenta provincial y Parque Móvil.

Autorizando ingreso provisional en diversos establecimientos benéficos, hospitalarios y docentes de la Diputación, por cuenta de los fondos provinciales, a varios ancianos, enfermos y menores de la provincia acogidos a la Beneficencia.

6331

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de noviembre de 1972**

Concediendo ayuda técnica y económica al Ayuntamiento de Boñar para redacción del proyecto de "Centro Sanitario Subcomarca".

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Acordando adjudicar a Industrias Guillén, de Valencia, el suministro de placas para la recaudación del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Concediendo ayuda económica para pago de honorarios por redacción de proyecto de alumbrado público en Campomaraya y Almanza.

Aprobando abono de minutas de honorarios devengados por redacción de proyectos de obras de sondeo para captación de agua en Alija de la Ribera y Valdesogo de Arriba, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Dicando normas sobre equipos de uniforme del personal subalterno y tiempo de vigencia de cada prenda.

Aprobando propuesta de contratación provisional de personal subalterno, por necesidades del Servicio.

Aprobando propuesta de continuación de la asistencia técnica de las máquinas de escribir de las distintas dependencias provinciales.

Acordando la impresión de 10.000 folletos de propaganda del Puerto de San Isidro, a todo color, en papel mate, tamaño 500 x 330 mm., por la cantidad de 108.900 pesetas.

Designando al Diputado Provincial D. Elias Alvarez Gutiérrez para

actuar en el acto de apertura de sobres relativos al concurso para adquisición de una máquina quitanieves fresadora.

Aprobando propuesta de asistencia de un representante del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", de Astorga, a las IV Jornadas de Estudio sobre problemas de los subnormales.

Acordando adquisición de un transformador con destino a la nueva nave de maquinaria, con cargo al Presupuesto especial de construcción de Parque Móvil para Maquinaria.

Autorizando asistencia del Sr. Ingeniero Director actual de la Sección de Vías y Obras provinciales al I Symposium Nacional sobre Vías y Obras de Administración Local que se celebrará en Málaga del 28 de noviembre al 2 de diciembre.

Dictando normas sobre trámites a tener en cuenta en expedientes de admisiones de enfermos en establecimientos Benéficos y valoraciones, en su caso, de circunstancias económicas.

Aprobando abono de minutas de honorarios por redacción de proyectos de saneamiento de Santa Marina de Valdeón y puente sobre el río Cea en Santa María del Río, con cargo al presupuesto especial de Cooperación vigente.

Concediendo ayuda técnica y económica para redacción de proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado en Jiménez de Jamuz, saneamiento de Vega de Antoñán y alcantarillado de Renedo.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a dependencias y servicios provinciales.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de junio de 1973.

42

### Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de octubre de 1972

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Acordando encomendar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Rodríguez Sanchez-Garrido, la redacción del proyecto de obras de saneamiento de Posada de Valdeón y sus anejos.

Acordando la contratación de servicios con D.<sup>a</sup> María Elena Canela Leiva, para actuar como Maestra de los grados 5.º y 6.º de Enseñanza General Básica, en la Agrupación Escolar de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizando propuesta de contratación de un encargado de la calefacción para la Institución Fierro.

Aprobando propuesta de contratación de dos monitores para los talleres de carpintería metálica y electricidad, respectivamente, del Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Adjudicando expediente de concurso para adquisición de carbón con destino a las necesidades de la Corporación Provincial y sus dependencias.

Aprobando abono de factura presentada por Construcciones Fagal por obras de adaptación de la nave aneja a la Escuela de Esqui del Puerto de San Isidro.

Encomendando a la Sección de Arquitectura la ejecución de un anteproyecto o memoria valorada sobre obras de ejecución de Talleres de Formación Profesional en el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Designando los miembros que han de formar parte del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso convocado para provisión de